



OFERTA ECONOMICA (ANEXO 1) NOMBRE

DEL OFERENTE:

Departamentos Judiciales	Precio Mensual del Servicio RD\$	ITBIS RD\$	Total Mensual del Servicio RD\$	Total Anual del Servicio RD\$
Edificio de Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas	589,000	106,020	695,020	8,340,240
Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes y Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción	253,000	45,540	298,540	3,582,480
<b>Valor Total de la Oferta RD\$ (En Cifras)</b>	<b>11,922,720</b>			
<b>Valor Total de la Oferta RD\$ ( En Letras)</b>	<b>ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTE</b>			

YO...JOSE ANTONIO APONTE DE LEON,... en calidad de **PRESIDENTE**

....., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **MADEINSA, S.R.L.**

Firma

...10...../...11...../2018...

..... fecha



*Copia*



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

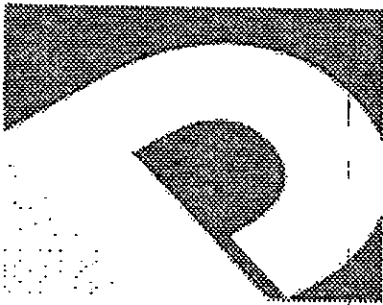
MADEINSA, SRL

Oferta Económica

Departamentos Judiciales	Precio Mensual del Servicio RD\$	ITBIS RD\$	Total Mensual del Servicio RD\$	Total Anual del Servicio RD\$
Edificio de Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas	RD\$589,000.00	RD\$106,020.00	RD\$695,020.00	RD\$8,340,240.00
Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes y Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción	RD\$253,000	RD\$45,540.00	RD\$298,540.00	RD\$3,582,480.00
<b>Valor Total de la Oferta RD\$ (En Cifras)</b>	<b>RD\$ 11,922,720.00</b>			
<b>Valor Total de la Oferta RD\$ (En Letras)</b>	<b>Once millones novecientos veintidós mil setecientos veinte.</b>			

Yo, JOSE ANTONIO APONTE DE LEON, en calidad de Director General debidamente autorizado para actuar en nombre y Representación de MADEINSA, SRL.

Firma \_\_\_\_\_ Fecha: 12/11/2018



RNC 101-001585

FACTURA No.

1201872522

Póliza No.

1-FC-40392

Fecha Emisión

12-nov-2018

FACTURA DE CREDITO FISCAL

NCF :

B0100011332

B0100011332

DOMINICANA

SUCURSAL: OFICINA PRINCIPAL

RNC: 101-001585

AV. 27 DE FEBRERO, NO. 302 BELLA VISTA, D. N.

Tel : (809) 535-1030 Fax (809) 533-2576

VENCIMIENTO SECUENCIA:

31/12/2019

POR CONCEPTO DE

EMISION

TITULAR

1245572 MADEINSA, S.A.  
RNC/Cedula 101746394  
C/ TRINITARIA NO. 9, GALA  
SANTO DOMINGO  
Comunicacion Tel: Res. Ofic. 8097328844 Cel.

GENERALES

Vigencia Desde 12/11/2018 Hasta 12/03/2019  
Oficina OFICINA PRINCIPAL  
Ramo FIANZA  
FIANZAS CONSTRUCCION

Supervisor 81 MAYNARD ARTURO JIMENEZ ACOSTA  
INTERMEDIARIO

4959 CODESE & ASOCIADOS, S R L

AV. GUSTAVO M. RICART NO. 67, CASI ESQ. LOPE DE VEGA, PLAZA  
COMERCIAL I SUITE 202 ENS. PIANINI

Comunicacion Tel.Res. Ofic. 809-473-4112 Fax Cel. 809-470-7530 emeli batista

VALORES

Suma Asegurada 109,296.00  
Prima Neta 2,586.21  
ISS 413.79  
Total A Pagar RDS 3,000.00

Preparado Por: ALEJANDRA DE JESUS

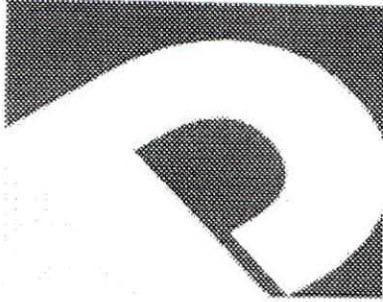
Firma Autorizada

Pag. 1

12/11/2018

3:23:00p. m

De acuerdo a la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de R. D., las primas deben ser recibidas por el asegurador en su totalidad dentro de los primeros 10 dias de vigencia, salvo convenio suscrito entre las partes, cuyos plazos no deben exceder los 120 días, de conformidad con el Art. 73.



RNC 101-001585

FACTURA No.

1201872522

Póliza No.

1-FC-40392

Fecha Emisión

12-nov-2018

NCF :

FACTURA DE CREDITO FISCAL

B0100011332

B0100011332

VENCIMIENTO SECUENCIA:

31/12/2019

POR CONCEPTO DE

EMISION

DOMINICANA

SUCURSAL: OFICINA PRINCIPAL

RNC: 101-001585

AV. 27 DE FEBRERO, NO. 302 BELLA VISTA, D. N.

Tel : (809) 535-1030 Fax (809) 533-2576

TITULAR

1245572 MADEINSA, S.A.  
RNC/Cédula 101746394  
C/ TRINITARIA NO. 9, GALA

, SANTO DOMINGO

Comunicacion Tel: Res. Ofic. 8097328844 Cel.

GENERALES

Vigencia Desde 12/11/2018 Hasta 12/03/2019  
Oficina OFICINA PRINCIPAL  
Ramo FIANZA  
FIANZAS CONSTRUCCION

Supervisor 81 MAYNARD ARTURO JIMENEZ ACOSTA  
INTERMEDIARIO

4959 CODESE & ASOCIADOS, S.R.L.

AV. GUSTAVO M. RICART NO. 67, CASI ESQ. LOPE DE VEGA, PLAZA  
COMERCIAL I SUITE 202 ENS. PIAN TNI

Comunicacion Tel Res. Ofic. 809-473-4112 Fax Cel. 809-470-7530 emeli batista

VALORES

Suma Asegurada 109,296.00  
Prima Neta 2,586.21  
ISS 413.79  
Total A Pagar RD\$ 3,000.00

Preparado Por: ALEJANDRA DE JESUS

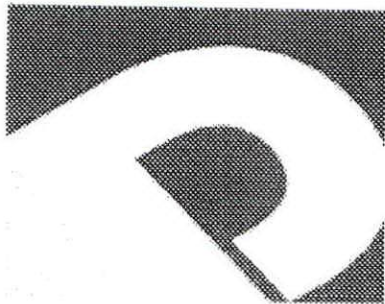
Firma Autorizada

Pag. 1

12/11/2018

3:23:00p. m.

De acuerdo a la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de R. D., las primas deben ser recibidas por el asegurador en su totalidad dentro de los primeros 10 días de vigencia, salvo convenio suscrito entre las partes, cuyos plazos no deben exceder los 120 días, de conformidad con el Art. 73.



RNC 101-001585

FACTURA No.

1201872521

Póliza No.

1-FC-40391

Fecha Emisión

12-nov-2018

FACTURA DE CREDITO FISCAL

NCF :

B0100011331

B0100011331

DOMINICANA

SUCURSAL: OFICINA PRINCIPAL

RNC: 101-001585

AV. 27 DE FEBRERO, NO. 302 BELLA VISTA, D. N.

Tel : (809) 535-1030 Fax (809) 533-2576

VENCIMIENTO SECUENCIA:

31/12/2019

POR CONCEPTO DE

EMISION

TITULAR

1245572 MADEINSA, S.A.  
RNC/Cédula 101746394  
C/ TRINITARIA NO. 9, GALA

, SANTO DOMINGO

Comunicacion Tel: Res. Ofic. 8097328844 Cel.

Supervisor 81 MAYNARD ARTURO JIMENEZ ACOSTA

INTERMEDIARIO

4959 CODESE & ASOCIADOS, S R L

AV. GUSTAVO M. RICART NO. 67, CASI ESQ. LOPE DE VEGA, PLAZA  
COMERCIAL I SUITE 202 ENS. PIANTNI

Comunicacion Tel. Res. Ofic. 809-473-4112 Fax Cel. 809-470-7530 emeli batista

GENERALES

Vigencia Desde 12/11/2018 Hasta 12/03/2019  
Oficina OFICINA PRINCIPAL  
Ramo FIANZA  
FIANZAS CONSTRUCCION

VALORES

Suma Asegurada 254,448.00  
Prima Neta 2,586.21  
ISS 413.79  
Total A Pagar RD\$ 3,000.00

Preparado Por: ALEJANDRA DE JESUS

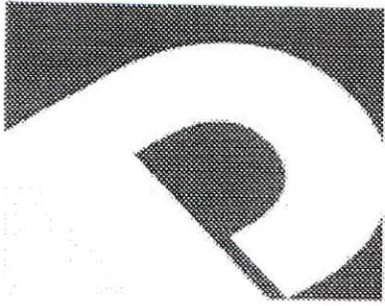
Firma Autorizada

Pag. 1

12/11/2018

3:22:54p. m

De acuerdo a la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de R. D., las primas deben ser recibidas por el asegurador en su totalidad dentro de los primeros 10 días de vigencia, salvo convenio suscrito entre las partes, cuyos plazos no deben exceder los 120 días, de conformidad con el Art. 73.



RNC 101-001585

FACTURA No.

1201872521

Póliza No.

1-FC-40391

Fecha Emisión

12-nov-2018

FACTURA DE CREDITO FISCAL

NCF :

B0100011331

B0100011331

DOMINICANA

SUCURSAL: OFICINA PRINCIPAL

RNC: 101-001585

AV. 27 DE FEBRERO, NO. 302 BELLA VISTA, D. N.

Tel : (809) 535-1030 Fax (809) 533-2576

VENCIMIENTO SECUENCIA:

31/12/2019

POR CONCEPTO DE

EMISION

TITULAR

1245572 MADEINSA, S.A.  
RNC/Cedula 101746394  
C/ TRINITARIA NO. 9, GALA  
SANTO DOMINGO  
Comunicacion Tel: Res. Ofic. 8097328844 Cel.

GENERALES

Vigencia Desde 12/11/2018 Hasta 12/03/2019  
Oficina OFICINA PRINCIPAL  
Ramo FIANZA  
FIANZAS CONSTRUCCION

Supervisor 81 MAYNARD ARTURO JIMENEZ ACOSTA  
INTERMEDIARIO  
4959 CODESE & ASOCIADOS, S R L

VALORES

Suma Asegurada 254,448.00  
Prima Neta 2,586.21  
ISS 413.79  
Total A Pagar RD\$ 3,000.00

AV. GUSTAVO M. RICART NO. 67, CASI ESQ. LOPE DE VEGA, PLAZA  
COMERCIAL I SUITE 202 ENS. PIAN TNI

Comunicacion Tel.Res Ofic 809-473-4112 Fax Cel. 809-470-7530 emeli batista

Preparado Por: ALEJANDRA DE JESUS

Firma Autorizada

Pag. 1

12/11/2018

3:22:54p. m.

De acuerdo a la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de R. D., las primas deben ser recibidas por el asegurador en su totalidad dentro de los primeros 10 dias de vigencia, salvo convenio suscrito entre las partes, cuyos plazos no deben exceder los 120 dias, de conformidad con el Art. 73.

**FIANZA**  
**CONDICIONES PARTICULARES**  
**Mantenimiento o Licitación**

Póliza No.

1-FC-40391

Moneda RD\$ PESOS

**EMISION**

Afianzado MADEINSA, S.A.

C/ TRINITARIA NO. 9, GALA

Intermediario CODESE &amp; ASOCIADOS, S R L

Rnc / Cédula

101746394

Residencia

Oficina

Celular

8097328844

**CONDICIONES : 1**

Por cuanto : MADEINSA, S.A. ha solicitado en fecha 12/11/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$254,448.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS Y JURISDICCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. SEGUN REFERENCIA: LPN-CPJ-25-2018.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL y tiene como fecha de vigencia 12/11/2018 hasta el 12/03/2019 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el limite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañias de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañia de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada : otorga la presente poliza por una prima de RD\$(3,000.00)

Compañia Coaseguradora

Participación Líder

El presente documento es emitido el día 12/11/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 12/11/2018 al 12/03/2019 a las 12:00 P.M.

Firma Autorizada

**FIANZA**  
**CONDICIONES PARTICULARES**  
**Mantenimiento o Licitación**

Póliza No.

1-FC-40391

Moneda RD\$ PESOS

**EMISION**

Afianzado MADEINSA, S.A.

C/ TRINITARIA NO. 9, GALA

Intermediario CODESE &amp; ASOCIADOS, S R L

Rnc / Cédula

101746394

Residencia

Oficina

Celular

8097328844

**CONDICIONES : 1**

Por cuanto : MADEINSA, S.A. ha solicitado en fecha 12/11/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$254,448.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS Y JURISDICCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. SEGUN REFERENCIA: LPN-CPJ-25-2018.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL y tiene como fecha de vigencia 12/11/2018 hasta el 12/03/2019 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada : otorga la presente póliza por una prima de RD\$(3,000.00)

Compañía Coaseguradora

Participación Líder

El presente documento es emitido el día 12/11/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 12/11/2018 al 12/03/2019 a las 12:00 P.M.

  
 Firma Autorizada





**FIANZA**  
**CONDICIONES PARTICULARES**  
**Mantenimiento o Licitación**

Póliza No.

1-FC-40392

Moneda RD\$ PESOS

**EMISION**

**Afianzado** MADEINSA, S.A.  
 C/ TRINITARIA NO. 9, GALA

**Intermediario** CODESE & ASOCIADOS, S R L

**Rnc / Cédula**  
 101746394

**Residencia****Oficina****Celular**

8097328844

**CONDICIONES : 1**

Por cuanto : MADEINSA, S.A. ha solicitado en fecha 12/11/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$109,296.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION Y JURISDICCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. SEGUN REFERENCIA: LPN-CPJ-25-2018.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL y tiene como fecha de vigencia 12/11/2018 hasta el 12/03/2019 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada : otorga la presente póliza por una prima de RD\$(3,000.00)

**Compañía Coaseguradora****Participación Líder**

El presente documento es emitido el día 12/11/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 12/11/2018 al 12/03/2019 a las 12:00 P.M.

  
 Firma Autorizada

